



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

4988

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA Nº4 DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 c) de la Ley 7/21985, de 2 de abril y art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Art. 8 bis.- Las nuevas explotaciones ganaderas que se abastecerán del Depósito de agua situado en La Sierra, tendrán obligatoriamente que disponer de un depósito de agua para un mínimo de un mes de provisión.

En relación a las explotaciones ganaderas ya existentes situadas en La Sierra, este Ayuntamiento insta a que dispongan de un depósito con una capacidad suficiente para abastecerse durante un periodo mínimo de un mes.

Si por motivos eventuales o accidentales como averías, periodos de mantenimiento del suministro del Administrador, limpieza y tratamientos u otras contingencias, hubiera carencias de agua el Ayuntamiento de Robres no será responsable.

Art. 18.- La conservación de las tomas o acometidas desde la red general hasta la entrada en la finca será de cuenta del propietario. El Ayuntamiento efectuará las reparaciones necesarias repercutiendo el coste de la reparación al beneficiario.

Contra el presente Acuerdo, conforme al art. 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Robres, 3 de diciembre de 2019. La Alcaldesa, Olga Brosed Huerto